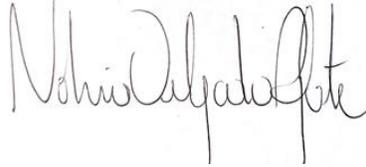


CONSTANCIA: A conocimiento del señor juez el presente asunto informando que el 11 de noviembre avante, se notifica providencia donde el Tribunal Superior de Manizales Sala Civil – Familia, mediante decisión del 10 de noviembre de 2020, proferida por la Magistrada Angela María Puerta, confirma el auto proferido por el despacho el 19 de octubre de 2020.

Manizales, 12 de noviembre de 2020.



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia

PROCESO : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO : 17-001-31-03-003-2019-00128-00
DEMANDANTE (S) : PABLO FELIPE MARULANDA QUINTERO
DEMANDADO (S) : ALIANS SEGUROS Y OTROS
Sustanciación 590

Vista la constancia secretarial que antecede, ESTESE A LO RESUELTO, por la Honorable Magistrada Angela María Puerta Cárdenas, mediante auto del 10 de noviembre de 2020, donde Confirmó el auto proferido dentro del proceso de la referencia en audiencia del 19 de octubre de 2020, en consecuencia, queda debidamente ejecutoriada la decisión proferida dentro de este asunto por este funcionario judicial.

Ejecutoriado el presente continúese con el tramite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.128 del 16 de diciembre 2020

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA